



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 058 - 2024 - GRJ/GRPPAT

Huancayo, 30 DIC. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 1912-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emiten opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a las Fuentes de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, 2: Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, concordantes con el artículo N°2 de la Ley N°27867 Ley de los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0442- 2023-GRJ-GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 3,118,367,981.00 (TRES MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), de los cuales S/ 2,218,081,357.00 (DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes, S/ 880,211,793.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES) a Gastos de Capital y S/ 20,074,831.00 (VEINTE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN CON 00/100 SOLES) a Servicio a la Deuda;

Que, mediante el Informe Presupuestal N°1912-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT considera procedente la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático entre la Unidad Ejecutora 001: Sede Central, Unidad Ejecutora 002: Producción, Unidad Ejecutora 100: Agricultura, Unidad Ejecutora 200: Transportes Unidad Ejecutora 300: Educación Región Junín, Unidad Ejecutora 301: Educación Tarma, Unidad Ejecutora 303: Educación Chanchamayo, Unidad Ejecutora 304: Educación Huancayo, Unidad Ejecutora 306: Educación Chupaca, Unidad Ejecutora 307: Educación Jauja, Unidad Ejecutora 308: Educación Yauli – La Oroya Unidad, Unidad Ejecutora 309: Educación Junín, Unidad Ejecutora 310: Educación Pichanaki, Unidad Ejecutora 311: Educación Pangoa, Unidad Ejecutora 312: Educación Río Tambo, Unidad Ejecutora 400: Salud Región Junín, Unidad

GRPPAT - GRJ	
N° DOC.	8626612
N° EXP.	5900284



Gobierno Regional Junín



Ejecutora 401: Salud Carrión, Unidad Ejecutora 403: Salud Jauja, Unidad Ejecutora 405: Salud Chanchamayo, Unidad Ejecutora 406: Salud Satipo, Unidad Ejecutora 407: Salud Junín, Unidad Ejecutora 408: Red de Salud Valle, Unidad Ejecutora 409: Salud Pichanaki, Unidad Ejecutora 410: Salud Pangoa, Unidad Ejecutora 412: Salud Chupaca, Unidad Ejecutora 413: Hospital Demarini, Unidad Ejecutora 414: Iren Centro en las genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios, 2.5 Otros Gastos, 2.6 Adquisición de Activos No Financieros con cargo a las Fuentes de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, 2: Recursos Directamente Recaudados.

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N°333-2023-GRJ/GR, publicada en el diario oficial El Peruano el día 25 de octubre del año fiscal 2023, el Gobernador Regional delega facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a fin de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, de conformidad con los incisos 1, 2 de anulaciones y habilitaciones del numeral 48.1 artículo 48° del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y los procedimientos establecidos en el inciso a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras en el artículo 25 del Subcapítulo III de la directiva N° 009-2024-EF/5001 Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorízase la modificación presupuestal en el nivel funcional programático (tipo 004 entre Unidades Ejecutoras) en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2024, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- La presente, no convalida actos o acciones administrativas que el área de Presupuesto de las Unidades Ejecutoras del Pliego 450 GR Junín, hayan realizado o realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales vigentes, ni constituyen el sustento legal ni técnico para la realización de acciones alejadas a ley. Declarar, que los funcionarios y/o servidores que suscriben los documentos que sirven de sustento a la presente resolución, asumen las responsabilidades administrativas, civiles y penales, por el contenido de los mismos.

ARTÍCULO 4.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

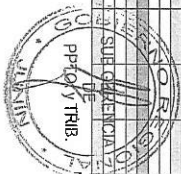
MG. PERCY DAVID TIZA FELIX
Gerente Regional de Planeamiento,
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 26 MAY 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
RECURSOS ORDINARIOS
FONTE DE FTO.



RESUMEN								
GASTO CORRIENTE								
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	31 069 259	1 283 247			31 497	700 000	13
2.2	BIENES Y SERVICIOS	2 108 392					169 380	
2.3	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	148 673						
2.4	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	816 421						
2.5	OTROS GASTOS	1 184						
TOTAL		34 143 929	1 283 247			31 497	869 380	13

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO. :RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

	7 537
	2 000
	9 537

RESUMEN				
GASTO CORRIENTE				
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			35	7 537
2.3 BIENES Y SERVICIOS		2 000		2 000
TOTAL		2 000	35	9 537

